

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4216 GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso voluntario abreviado n.º 481/2011, se ha acordado mediante Auto de fecha 20 de noviembre de 2014 el archivo por inexistencia de bienes y derechos del concurso voluntario de la mercantil Ludic Mas Xirgu, S.L., con CIF B-17.788.803, con domicilio en avinguda de la Falga, s/n, de Banyotes.

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el art. 177.3 de la LC en relación con el segundo párrafo del art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Girona, 23 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150003870-1